

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ
Núm. de Bitácora 30G303790217
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
 - 2) *Código Bidimensional o QR*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 203/2017, en la sesión celebrada el 18 de mayo de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 1143/17

BITÁCORA: 30/G3-0379/02/17

Xalapa, Veracruz, 21 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0733/17 de fecha 03 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-025/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 591.081 Metros cúbicos rollo	74	1	74	16978839	16978912
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-025/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 84.071 Metros cúbicos	11	75	85	16978913	16978923
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-025/17, madera con escuadría, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos	1	86	86	16978924	16978924
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-025/17, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 46.027 Metros cúbicos rollo	6	87	92	16978925	16978930
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-025/17, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 10.621 Metros cúbicos	1	93	93	16978931	16978931
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-025/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 31.762 Metros cúbicos rollo	4	94	97	16978932	16978935
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-025/17, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 14.637 Metros cúbicos	2	98	99	16978936	16978937
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-025/17, madera con escuadría, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.000 Metros cúbicos	1	100	100	16978938	16978938
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-025/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 43.654 Metros cúbicos rollo	5	101	105	16978939	16978943
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-025/17, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 17.381 Metros cúbicos	2	106	107	16978944	16978945
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-025/17, madera con escuadría, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.000 Metros cúbicos	1	108	108	16978946	16978946

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Febrero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZÚARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / al / AGZ